FICHA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA No. MC-SASI-002-2026

OBJETO:

"SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (GASOLINA-A.C.P.M.) FILTROS Y LUBRICANTES (ACEITES, VALVULINAS Y GRASAS) DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE APOYO, EQUIPO Y MAQUINARIA UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, ASÍ COMO DEL BUS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ"

12 DE JUNIO DE 2026

FICHA TÉCNICA

SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MOTONIVELADORA, BUSETA Y DOBLE TROQUE, DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ

1. OBJETO DE LA FICHA TÉCNICA

La presente ficha técnica establece las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir los bienes objeto del proceso de contratación, así como los criterios de calidad y compatibilidad exigibles al proponente que resulte adjudicatario. Las especificaciones aquí contenidas se construyen a partir de las condiciones técnicas declaradas por los proponentes consultados en la fase de análisis del sector y constituyen requisitos habilitantes mínimos no negociables.

2. MARCO REGULATORIO TÉCNICO APLICABLE

Los bienes suministrados deberán cumplir. en cuanto sean aplicables, las siguientes normas técnicas y disposiciones reglamentarias:

- Reglamento Técnico para llantas neumáticas — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y
- Resolución 481 de 2009 del MAVDT (sobre disposición de llantas usadas), y demás normativa concordante vigente al momento de la entrega.
- Normas NTC aplicables a la categoría de llantas neumáticas para vehículos automotores y maquinaria pesada.
- Las llantas deberán ser nuevas, sin uso previo, sin reparaciones ni reencauches, con fecha de fabricación (DOT) no superior a doce (12) meses al momento de la entrega.

3. RESUMEN Y FICHA TECNICA DE BIENES A SUMINISTRAR

FICHA TECNICA: LANTAS DE LOS VEHICULOS	
MEDIDA:	
DESCRIPCION GENERAL	
VEHICULO	MOTONIVELADORA KOMATSU
TIPO DE LLANTA	LLANTA DE TRACCIÓN
LONAJE	16
CAPACIDAD DE CARGA	3650 Kg
CANTIDAD	6
NOMBRE COMERCIAL / MARCA	Definida por el oferente
CALIDAD MINIMA	Que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas del fabricante en lo relacionado a la resistencia a cortes y arrancamientos, hombros anchos y robustos para un desgate más uniforme, conducción más segura y prolongando la vida útil de la llanta.
FABRICANTE	Definida por el oferente

CARACTERISTICAS	
MEDIDA NOMINAL	14.00-24
PROFUNDIDAD DEL SURCO	24.5
ANCHO	14"
PRESIÓN DE INFLADO	51 PSI
LLANTA	24"
ANCHO DE LA PESTAÑA	42
CARACTERISTICAS ADICIONALES	
Características adicionales que consideré el oferente	

FICHA TECNICA: LANTAS DE LOS VEHICULOS	
MEDIDA:	
DESCRIPCION GENERAL	
VEHICULO	VOLQUETA OFICIAL INTERNATIONAL 2012 PLACAS ODR356
TIPO DE LLANTA	LLANTA DE TRACCIÓN
LONAJE	18
CAPACIDAD DE CARGA	3550
CANTIDAD	8
NOMBRE COMERCIAL / MARCA	Definida por el oferente
CALIDAD MINIMA	Que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas del fabricante en lo relacionado a la resistencia a cortes y arrancamientos, hombros anchos y robustos para un desgate más uniforme, conducción más segura y prolongando la vida útil de la llanta.
FABRICANTE	Definida por el oferente
CARACTERISTICAS	
MEDIDA NOMINAL	12R 22.5
ANCHO DE LA SECCION	230 mm
DIÁMETRO TOTAL	1085 mm
INDICE DE CARGA	152/149
PRESIÓN DE INFLADO	135 PSI
RIN	22.5
CARACTERISTICAS ADICIONALES	
Características adicionales que consideré el oferente	

FICHA TECNICA: LANTAS DE LOS VEHICULOS	
MEDIDA:	
DESCRIPCION GENERAL	
VEHICULO	BUS CHEVROLET OCM 434
TIPO DE LLANTA	LLANTA 215/ 75R 17.5
LONAJE	12
CAPACIDAD DE CARGA	1700 Kg
CANTIDAD	6
NOMBRE COMERCIAL / MARCA	Definida por el oferente
CALIDAD MINIMA	Que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas del

	fabricante en lo relacionado a la resistencia a cortes y arrancamientos, hombros anchos y robustos para un desgate más uniforme, conducción más segura y prolongando la vida útil de la llanta.
FABRICANTE	Definida por el oferente
CARACTERISTICAS	
MEDIDA NOMINAL	14.00-24
ANCHO DE LA LLANTA	215
PERFIL DE LA LLANTA	75
INDICE DE CARGA	126
PRESIÓN DE INFLADO	105 PSI
RIN	Rin 17,5
CARACTERISTICAS ADICIONALES	
Características adicionales que consideré el oferente	

Nota 1: Se debe tener en cuenta que los precios de los combustibles están sujetos de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Minas y Energía.
Nota 2: La entidad requiere de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que los oferentes tengan disponibilidad de entregar los suministros de manera continua, sin interrupciones y en el menor tiempo posible en virtud a que se presentan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que implican necesariamente suministrar los elementos de manera oportuna**.**
Nota 3: El municipio podrá a su juicio evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto del contratado disponer sobre la interpretación de contrato y la realización de modificaciones al mismo u ordenar el suministro de bienes no previstos (ítems) pero comprendidos dentro de su objeto, conforme procedimientos previstos para la interpretación y modificaciones unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, articulo 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993**.**
Nota 4: EL valor de la oferta económica, deberá comprender todos los costos correspondientes al transporte del combustible hasta el lugar determinado en el casco urbano del municipio de Coper, que la entidad o el supervisor estimen conveniente, para la ejecución idónea y eficaz del objeto contractual.
Nota 5: El valor del suministro por galón de gasolina corriente y ACPM, se ajustarán de acuerdo a los precios que mensualmente para el efecto fije el gobierno nacional.
Nota 6: El presente proceso se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial.

- **CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA Y CALIDAD**

Estado de los bienes: Todas las llantas, neumáticos y protectores deberán ser nuevos. de primera calidad, sin defectos de fabricación, sin uso previo y sin reparaciones ni reencauches. No se aceptarán bienes usados, recauchutados, refaccionados o con vencimiento de fabricación superior a doce (12) meses contados desde la fecha de entrega.

Marca y Origen: El proponente deberá informar previo a la entrega la marca y país de origen de los bienes Ofertados. Cualquier sustitución de marca por causa de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser

previamente autorizada por escrito por el supervisor del contrato y deberá mantener o mejorar las especificaciones técnicas exigidas.

Instalación: El precio cotizado incluye el servicio de instalación de los bienes en los vehículos y maquinaria del parque automotor municipal, conforme a la naturaleza de cada ítem ("Suministro e instalación de... La instalación deberá realizarse por personal técnico calificado y con la maquinaria adecuada (montallantas, balanceadora cuando aplique, gatos hidráulicos de capacidad suficiente).

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados e instalados en las instalaciones que el Municipio de Coper indique al contratista al momento de impartir la orden de servicio, dentro del perímetro municipal.

Plazo de Entrega: El plazo de entrega e instalación será el señalado en el pliego de condiciones y en el contrato. En todo caso, no podrá ser superior al plazo total de ejecución del contrato.

Garantía técnica: El proveedor garantizará los bienes contra defectos de fabricación por el término que para tal efecto Otorgue el fabricante y, en todo caso, por un plazo no inferior al señalado en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las garantías legales aplicables al contrato estatal.

Disposición ambiental: Conforme a la Resolución 1457 de 2010 y disposiciones concordantes, el contratista o el Municipio (según se acuerde) deberá disponer de las llantas usadas retiradas a través de gestores autorizados; el contratista facilitará la operación y aportará certificación cuando le sea requerida.

ORIGINAL FIRMADO

ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA
Jefe Asesora de Planeación Municipal

PROYECTADO Y APROBADO POR:	ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ	JEFE ASESORA OFICINA PLANEACION	FIRMA:
REVISADO POR:	MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ	ASESORA JURIDICA	FIRMA: